

- 37 -

## **ACTA DE FALLO DEL CONCURSO**

Acta de Fallo  
Licitacion Publica Nacional  
No.: LO-806009999-E3-2018

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución relativa a la **Licitacion Publica Nacional No.: LO-806009999-E3-2018.**, relativas a los trabajos de la obra: **"Construcción de sistema de saneamiento (2da etapa), para beneficiar a la localidad de colonia Ladislao Moreno, en el Municipio de Tecomán."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **10:30** horas del día **20 de Abril del 2018**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima., los representantes de la Dependencia, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **18 de Abril del 2018**, referente a la apertura de las propuestas técnica y económicas de la licitación mencionada se indica que para dicha obra se utilizaran , recursos que forman parte del Programa de Infraestructura Indígena 2018 CDI (PROII)" **Recurso Federal - FAIS 2018.**

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, relativo al concurso llevado a cabo por el procedimiento indicado en el recuadro de referencia y de la revisión de las propuestas recibidas se concluye lo siguiente:

Propuestas Desechadas	Fundamento
ALFREDO ANGEL DE LA CRUZ AMBRIZ	<p>A. <b>Anexo L -8.-</b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales El documento presentado no se encuentra vigente.</p> <p>B. <b>Anexo AT -4.-</b> Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo. Lo presentado en el documento AT-4.a y AT-4.b. No son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; el procedimiento constructivo descrito por el licitante <b>No describe con precisión las acciones a desarrollar; por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.</b></p> <p>C. <b>Anexo AE -3.-</b> análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Incumple en lo establecido en el artículo no.191 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</p> <p>La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases, ya sea manifestación, análisis o anexo de respaldo para los análisis que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); por lo cual al omitir la entrega del documento Anexo L-11. en el acto de presentación de la propuestas Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, como lo estipulan las bases de esta convocatoria.</p>
LUIS ALBERTO CADENA GUEVARA	<p>A. <b>Anexo AE -1.-</b> AE- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. los precios propuestos por el licitante <b>NO son acorde con las condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos.</b></p> <p>B. <b>Anexo AE -3.-</b> análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Incumple en lo establecido en el artículo no.191 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</p>

Acta de Fallo  
Licitacion Publica Nacional  
No.: LO-806009999-E3-2018

<p>RAMON MONTAÑO VÁZQUEZ</p>	<p>C. Anexo AE -4.- Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción., existe inconsistencia con el cálculo de la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra.</p> <p>Causales de desechamiento</p> <p>A. Anexo AT -5.- Currículum de cada uno los profesionales técnicos y administrativos requeridos. No se integran debidamente lo solicitado en este apartado, como lo estipulan las bases de esta convocatoria.</p> <p>B. Anexo AE -1.- AE- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. los precios propuestos por el licitante NO son acorde con las condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos.</p> <p>C. Anexo AE -3.- análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Incumple en lo establecido en el artículo no.191 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</p> <p>D. Anexo AE -12.- Programa de ejecución general de los trabajos. Omite firmar autógrafamente y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.1 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas). Considerándose causas para el desechamiento de las propuesta.</p>
<p>CONDETTO SA DE CV</p>	<p>Causales de desechamiento</p> <p>A. Anexo AT -4.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo. Lo presentado en el documento AT-4.a y AT-4.b. No son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; el procedimiento constructivo descrito por el licitante No describe con precisión las acciones a desarrollar; por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.</p> <p>A. Anexo AE -1.- AE- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. los precios propuestos por el licitante NO son acorde con las condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos.</p> <p>B. Anexo AE -3.- análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Incumple en lo establecido en el artículo no.191 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</p> <p>C. Anexo AE -12.- Programa de ejecución general de los trabajos. Omite firmar autógrafamente y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.1 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>

**Acta de Fallo  
Licitacion Publica Nacional  
No.: LO-806009999-E3-2018**

	<p>Relacionados con las mismas). Considerándose causas para el desechamiento de las propuesta.</p> <p>D. <b>Anexo AE -12.-</b> Programa de ejecución general de los trabajos. Omite firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.1 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas). considerándose causas para el desechamiento de las propuesta.</p>
CONSTRUCASDA SA DE CV	<p>A. <b>Anexo AE -12.-</b> Programa de ejecución general de los trabajos. Omite firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.1 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas). considerándose causas para el desechamiento de las propuesta.</p> <p>B. No corresponde con el importe del Costo Directo de la Propuesta, incumpliendo con los artículos 185, 186 y 187 de RLOPSRM.</p> <p>C. Rebasa el presupuesto elaborado por parte de la convocante y no es factible pagarlo. Incumple el artículo 71 de RLOPSRM</p>
CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE SA DE	<p>A. No corresponde con el importe del Costo Directo de la Propuesta, incumpliendo con los artículos 185, 186 y 187 de RLOPSRM.</p> <p>B. Rebasa el presupuesto elaborado por parte de la convocante y no es factible pagarlo. Incumple el artículo 71 de RLOPSRM</p>
HUGO CESAR BARRETO OCHOA	<p>A. Rebasa el presupuesto elaborado por parte de la convocante y no es factible pagarlo. Incumple el artículo 71 de RLOPSRM</p>

**Propuestas Aceptadas**

JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, observándose que **1 (UNA) proposiciones**, incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación; los recursos propuestos por el licitante son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas; las características y calidad de los materiales son requeridos por esta dependencia; y los análisis, calculo e integración de los precios unitarios están formulados acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutan los trabajos. Por lo que estas empresas reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la mencionada evaluación y de conformidad con el cuadro comparativo a continuación se indica el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

	<b>Empresa:</b>	<b>Monto Propuesto sin IVA</b>	<b>Tiempo de ejecución en días</b>
1	JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR	\$4,738,546.80	90 DÍAS

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



# DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## Acta de Fallo Licitacion Publica Nacional No.: LO-806009999-E3-2018

En el acto presidido por el **Ing. Pedro Herrera Cruz, Director de obras Públicas Municipales** del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. De conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: **ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Con un importe de : **\$4,738,546.80 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 numeral V, de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Pedro Herrera Cruz**, en su carácter de Director de Obras Públicas.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las misma, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **20 de Abril del 2018 a las 11:30 horas**, en la Dirección de Obras Públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **90 días naturales**, iniciando los trabajos el **23 de Abril del 2018** y **terminándolos el día 21 de Julio del 2018**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

2015-2018

OBRA PUBLICAS  
DIRECCION

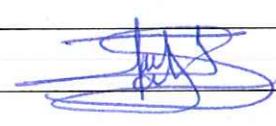
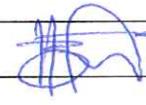
\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Acta de Fallo  
Licitacion Publica Nacional  
No.: LO-806009999-E3-2018

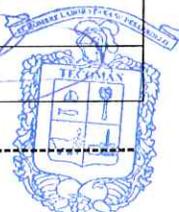
Siendo las 11:00 horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Ing. Pedro Herrera Cruz Director de Obras Publicas	
L.A.E. Miguel Angel Velazquez Cervantes Contralor Municipal	
Arq. Jose Macias Rodriguez Auditor Contraloría Municipal	
Ing. Juan Gabriel Álvarez torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	Firmas
C.P. Águeda Catalina Solano Pérez Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima..	
Mtra. Indira Isabel García Pérez Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima "OSAFIG"	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO		
Por los licitantes	Representante	Firmas
CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE SA DE		
JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR	ING. JUAN CARLOS LOZANO S.	
CONSTRUCASDA SA DE CV		
CONDETTO SA DE CV		
HUGO CESAR BARRETO OCHOA	ARQ. HUGO C. BARRETO.	
RAMON MONTAÑO VÁZQUEZ		
ALFREDO ANGEL DE LA CRUZ AMBRIZ	ING. ALFREDO ANGEL DE LA CRUZ AMBRIZ	
LUIS ALBERTO CADENA GUEVARA	Ing. Luis Alberto Cadena	

-----FIN DEL ACTA-----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
2015-2018

Obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COLONIA LADISLAO MORENO, EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Licitacion Publica Nacional  
No.: LO-806009999-E3-2018

**Lista de Asistencia**

Fallo de la Obra: 20 de Abril del 2018  
10:30 horas

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
HUGO CESAR BARRERO OCHOA	ING. HUGO C. BARRERO OCHOA	
JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR	ING. JUAN CARLOS LOZANO S.	
Luis Alberto Cadena Guevara	Ing. Luis Alberto Cadena	
ING. ALFREDO ANGEH DE LA CRUZ AMBAIZ	ING. ALFREDO ANGEH DE LA CRUZ AMBAIZ	

2015-2018  
OBRAS PÚBLICAS. Pedro Herrera Cruz  
DIRECCION  
Director de Obras Publicas